PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 del 25 de septiembre de 2025	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL MAGDALENA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ
CONTRATO No:	CO1.7768518 de 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar los Servicios de Salud de Especialistas y Subespecialistas para los beneficiarios del servicio médicos del Sena regional magdalena, que sean remitidos por el médico de la entidad. .
VALOR:	El valor del contrato es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000).
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD
NIT:	819002176
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 de abril de 2025
FECHA DE INICIO:	24 de abril de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$142.350.000
FORMA DE PAGO:	**Mensual**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Dejar constancia con fecha exacta de cada atención.	Cumple con la obligación.	Referenciado en soportes de factura.
2. Otorgar cita dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Magdalena.	Cumple.	Cumplimiento de citas con especialistas con cierto retraso.
3. Elaborar mensualmente las facturas y presentarlas los primeros 5 días hábiles de cada mes, las cuentas en ningún caso podrán ser presentadas por sumas superiores a las contratadas.	Cumple.	Ciertas demoras en entrega de facturación.
4. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado.	Cumple.	Documentos al día.
5. Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo.	Cumple.	Atención pertinente.
6. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	Cumple.	Ordenamiento adecuado.
7. Brindar la asistencia contratada dentro de forma inmediata una vez sea requerida por el beneficiario	Cumple.	Ordenes autorizadas con firma del médico asesor.
8. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de	Cumple	No se han presentado casos.

usuarios o cualquier otra irregularidad.		
9. Todo tratamiento adelantado por la institución prestadora del Servicio de Salud, debe ser autorizado por el medico asesor y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios.	Cumple.	Atención con ordenes de servicio firmadas por el médico asesor.
10. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:	Cumple.	Suministrada en etapa precontractual.
a- Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	Cumple.	Documentos al día
b- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 "Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad	Cumple	En etapa precontractual

para el cumplimiento de labores" 11. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. 12. Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrolladas.	Cumple Cumple	Documentos al día Documentos al día

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/08/2025	**Remisión 1** FEC313744 FEC313836 FEC332449 FEC334037 FEC334038 FEC334040 FEC334042 FEC334045 FEC334068 FEC334069 FEC334070 FEC334071	**$1.140.000** $90.000 $90.000 $110.000 $90.000 $90.000 $90.000 $110.000 $90.000 $110.000 $90.000 $90.000 $90.000	**$2.370.000**	**$139.980.000**	**1.66%**

OBSERVACIONES

El presente informe tiene como finalidad certificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato CO1.PCCNTR.7768518 DE 2025, celebrado entre el SENA Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD, en mi calidad de supervisor, para dar trámite de pago de las facturas relacionadas correspondientes a la atención de suministro y dispensación de medicamentos para los beneficiarios del Servicio Médico asistencial hasta el mes de agosto de 2025, por tanto:

CERTIFICO

1. RECIBO A SATISFACCIÓN

Que de conformidad con el contrato CO1.PCCNTR.7768518 DE 2025 con número de certificado de registro presupuestal SIIF 21225 de 2025 suscrito con COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD representada legalmente por JULIO RAMÓN PIZARRO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.4.973.586, cuyo objeto es “Prestar los Servicios de Salud de Especialistas y Subespecialistas para los beneficiarios del servicio médicos del Sena regional magdalena, que sean remitidos por el médico de la entidad.”, presentó la factura relacionada por un valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.140.000), correspondiente a la atención prestada hasta el mes de agosto de 2025, recibiendo a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Las facturas a cancelar son la siguientes:

FACTURA	FECHA	VALOR
FEC313744	29/05/2025	$90.000
FEC313836	30/05/2025	$90.000
FEC332449	28/07/2025	$110.000
FEC334037	6/08/2025	$90.000
FEC334038	6/08/2025	$90.000
FEC334040	6/08/2025	$90.000
FEC334042	6/08/2025	$110.000
FEC334045	6/08/2025	$90.000
FEC334068	6/08/2025	$110.000
FEC334069	6/08/2025	$90.000
FEC334070	6/08/2025	$90.000
FEC334071	7/08/2025	$90.000
TOTAL $		**$1.140.000**

1. INFORME DE CUMPLIMIENTO

- Que el contrato se ejecutó de acuerdo con lo pactado.
- Que dando cumplimiento a la cláusula de pago, es procedente el pago atendiendo la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Que el beneficiario del pago es COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD COLSALUD
- Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificado o planilla de pago de aportes a la salud, pensión, expedido por SOI correspondiente al mes de septiembre del año 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*).

- Certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto de pago solicitado y que es procedente la solicitud de pago respectiva.

Dado en Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ
Supervisor del Contrato

Proyecto: JUAN PABLO CASTILLO SÁNCHEZ
Cargo: Técnico 02 Servicio Médico Asistencial.